



DECRETO N° **356**

TEMUCO, **22 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.02.2018 presentada por RIVAS COHEN ALEJANDRA PAOLA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol : 3-5312
Actividad Económica : ARQUITECTO
Código Actividad : 742.110
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : LA VERTIENTE N°1031
Nombre Del Contribuyente : RIVAS COHEN ALEJANDRA PAOLA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 15.02.2018
Otorgación N° : 25
Fecha Otorgamiento : 15.02.2018
Rol Avalúo : 4000 - 39

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1455113